



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 8 OCT 2024

RESOLUCIÓN DECECO N° 1099-24

EXPEDIENTE N° 6860/22

V I S T O: La Resolución DECECO N° 884/24, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura MICROECONOMÍA I (1° cuatrimestre, 3° año) - carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, del Departamento Docente de Economía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha procedido a dar a publicidad la nómina de todos los inscriptos, según lo establecido en el Art. N° 19 de la Res. N° 350/87 y modificatorias.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 26 de la Res. N° 350/87 y modificatorias, transcurrido el plazo previsto, no habiéndose recibido impugnaciones, corresponde al señor Decano emitir una resolución aceptando a los aspirantes al concurso de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como postulante al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura MICROECONOMÍA I (1° cuatrimestre, 3° año) - carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, del Departamento Docente de Economía, llamado por Resolución DECECO N° 884/24, a:

1. DIP, Ana Cecilia ..... D.N.I. N° 32.804.245

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UN'Sa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN'Sa